



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

DIVISORIO N° 68001-31-03-004-2019-000103-00

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

1. Se reconoce personería como apoderado de la parte demandante al abogado ANDRES FELIPE FIGUEREDO BAUTISTA.
2. Se le pone de presente a las partes que, para continuar con el trámite en el presente asunto, deben dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto del 13 de noviembre de 2019.

Y además, deben allegar actualización del avalúo del bien, pues el que obra en el expediente se tuvo en cuenta en el año 2019.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

JPA

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0e1d3612e47873bd5939dad832ab513eb26d377425ce7319a19dd2c5858f2df
Documento generado en 21/09/2021 02:54:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>